Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

Resolución Nº 181 /2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA COMPRA DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR"

Asunción, 31 de marzo de 2010

VISTO: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR"; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 22 de marzo del año 2010, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación de fecha 25 de marzo ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa ICARO TOURS S.R.L. ha cumplido con todas las exigencias del PBC del llamado a Contratación Directa para la adquisición de pasajes aéreos

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO para la adquisición solicitada, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **ICARO TOURS S.R.L.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales, y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la contratación a la siguiente empresa:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

Nuestra Visión: *Institución moderna y dinámica, que promueve el desarrollo integral de la industria turística, convirtiéndolo en uno de los más importantes impulsores de la economía Nacional.*

Resolución Nº 181 /2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA COMPRA DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR"

Asunción, 31 de marzo de 2010

- **"ICARO TOURS S.R.L."** bajo Contrato Abierto, en la suma mínima de **Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes; Veinte millones) y en la suma máxima de **Gs. 40.000.000.-** (Guaraníes; Cuarenta millones) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados.

Art. 2º.- AUTORIZAR los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py